

GACETA DE MADRID.

MARTES 22 DE JULIO DE 1828.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Semán 20 de Junio.

Las noticias de Philippópolis anuncian que el 10 del corriente ya circulaba por aquella ciudad el manifiesto de guerra de la Puerta contra la Rusia, en el cual se prescribe á los musulmanes, bajo pena de muerte, el que ninguna consideración tengan con los rajas, que cumplan exactamente las obligaciones que les impone el islamismo, y que se sacrifiquen en defensa de su ley &c.

Todos los dias parten tropas para el Danubio; pero el pueblo está muy agitado y lleno de inquietud.

ISLAS JÓNICAS.

Corfú 2 de Junio.

El 31 del próximo pasado arribó á este puerto un buque turco, á cuyo bordo traía un diputado de Ibrahim-bajá, el cual había salido de Navarino el 28, escoltado por el bergantín frances el *Palinuro*. En el interin que este diputado turco hizo su cuarentena, tuvo una larga conferencia con el Lord alto comisario y el conde Guilleminot. Ayer volvió á partir para Navarino en el mismo buque, escoltado por otro de guerra frances y otro inglés. Se dice que Ibrahim ha hecho saber que si se continúa interceptándole los víveres, se veria obligado á dar la orden para que sus tropas hiciesen incursiones al interior de la Morea, con el objeto de recoger víveres para sostenerlas. (*Gaceta de Augsburgo.*)

RUSIA.

Petersburgo 4 de Julio.

El mismo correo que trajo el boletín del ejército con fecha del 20 del pasado en que hablaba del asalto y rendición de la plaza de Brañlow, traía otro con fecha mas atrasada, redactado en el campamento delante de Babadagh, en el que se describe la marcha del ejército desde que pasó el Danubio hasta que llegó á esta última posición.

En él se anuncia la sumision de la tribu de los cosacos Niekrasortsg, y refiere algunos detalles sobre el ataque de los circasianos cerca de Anapa.

El sitio de esta plaza hace rápidos progresos, continúa el boletín, nuestros trabajos se han adelantado hasta 80 toesas del cuerpo de la plaza. Nuestra artillería ha desmontado los cañones de los baluartes; pero lo que ha acabado de hacer mas crítica la posición de la plaza es la circunstancia de no haber podido volver á entrar en ella la mayor parte de las tropas que hicieron la última salida, habiéndose visto precisadas á refugiarse en las montañas.

De diez buques que estaban anclados delante del puerto de Anapa, cuando se le puso el cerco á la plaza, tres han sido echados á pique por el fuego de nuestra escuadra, y otros tres apresados en la noche del 25 al 26.

AUSTRIA.

Hermanstad 18 de Julio.

Las noticias de Bucharest del 15 anuncia que el gobernador general conde Pahlen había pedido una contribución de tres millones de piastras, que el Divan debía hacer efectiva por medio de empréstitos. Asimismo ha exigido se le apronten las fornituras correspondientes para 800 hombres. Se ha invitado á los boyardos que habían huido para que regresen á sus hogares.

Ha llegado al desfiladero de la Torre encarnada un coronel de cosacos con 60 hombres. (*Gaceta de Augsburgo.*)

DOS SICILIAS.

Portici 29 de Junio.

El Vesubio, que parecía á fines del mes de Abril haberse des-

ahogado ya de las materias volcánicas que habían estado fermentando bastante tiempo, y haciendo frecuentes explosiones dentro del mismo cráter, despues de algunas semanas de pausa, volvió á conmoverse y á despedir á principios de este mes humo denso, y ha continuado despues en todo-él despidiéndolo diariamente mas ó menos, y algunas veces rojo y mezclado con fuego, lo cual es uno de los principales indicios de la proximidad de una erupción. Tambien ha habido tal cual vez otros de ellos, como detonaciones fuertes, sacudidas en la montaña, cenizas mezcladas con piedras metálicas y aberturas de nueve bocas que se han ido renovando en lo interior del cráter. El Diario de las Dos Sicilias ha ido dando cuenta de estos fenómenos á medida que se han observado.

INGLATERRA.

Londres 5 de Julio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 88½.

Las noticias recibidas de Malta anuncian que había llegado á Smirna el navío de guerra de los Estados-Unidos el *Lexington*, y que había vuelto á partir el 30 de Mayo. En esta ciudad se sabía ya que los rusos estaban en movimiento, pero que ninguna sensación había producido esta noticia. Las de Egipto confirman la del bloqueo de Alejandría, para impedir cualesquiera expedición que pudiera salir con víveres para la Morea.

En la Cámara de los Comunes pidió Mr. Mauricio Fitz-Gerald, que se presentase á la Cámara la correspondencia seguida entre el Gobierno ingles y el de Irlanda cuando se unieron los dos reinos.

Mr. Peel se opuso á la proposición de su honorable compañero, quien despues de una ligera discusión la retiró. Al hablar sobre esta mocion Mr. O'Brien, diputado irlandés, dijo que ninguna influencia tenían en Irlanda los propietarios; antes por el contrario se habían reunido contra el Gobierno y contra ellos todos los espíritus turbulentos y temerarios; añadiendo que no podía ver aquel estado de cosas sin experimentar grandes temores, y concluyó manifestando que esperaba que cuando se concediese á los católicos la emancipación, adoptaría el Gobierno la única medida que podía disipar la tempestad.

Un correo extraordinario, que ha llegado á esta capital desde Ennis, ha traído la noticia de que á las cuatro de la tarde del martes 1.º de Julio se concluyeron las elecciones del condado de Claré, en la cual, viendo Mr. Fitz-Gerald que era inútil luchar con Mr. O'Connell se retiró, y en seguida se declaró á este elegido diputado por el condado de Claré.

La elección comenzó el dia anterior á las 11 de la mañana. MM. Gerald y O'Connell se presentaron con semblantes risueños, aunque el segundo bastante ronco á consecuencia de los muchos discursos que se vió obligado á pronunciar en el camino de Dublin á Ennis. Los candidatos fueron presentados por sus amigos á los electores, y despues dirigieron al pueblo algunos discursos.

A la misma hora del dia siguiente martes se principió la votación, y los electores que votaban por Mr. O'Connell llegaban á millares. Todos estaban animados de un grande entusiasmo, por lo cual se miró desde el principio como cierta la victoria, y de consiguiente se tuvo por probable que Mr. Fitz tendría que renunciar á su elección.

En el *Dublin-Evering-Mail*, periódico orangista, se lee lo que sigue:

«Se ha comenzado la votación. Los clérigos son los amos del campo: ningun seglar se atreve á votar contra Mr. O'Connell.

FRANCIA.

Paris 9 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 105 f. 60. c. Acciones del banco 1870 f. Empréstito Real de España 72½.

Se ha nombrado una comision de cinco individuos para que vayan á hacer observaciones sobre la parte de Levant: se asegura que entre los nombrados para esta expedicion se hallan Mr. Páriser y Mr. Champollion. Todos deben embarcarse en Tolon á fines de este mes en un buque del Estado, y dirigirse primeramente á Alejandria. Los individuos que componen esta comision han sido nombrados por los ministros del interior y de negocios extranjeros.

Continúa el acta de acusacion del antiguo Ministerio.

Pasemos á Mr. de Corbière. El senador opone desde luego el coronel Dufay, el coronel Pailhes, Mr. Magallon y Mr. Llorente. Son, á la verdad, todas estas pruebas muy extrañas de concusion y de traicion. Sin embargo, veamos:

El coronel Dufay estaba legalmente detenido: poseido de tales accesos de furor, que nada era bastante para calmarlos, el conserje de la casa de reclusion hizo uno de los medios autorizados por el artículo 614 del código de instruccion criminal. Tenis obligacion de hacerlo así.

Pero supongamos, no obstante, que hubiese traspasado los límites que le señalaba: ¿Cómo supone Mr. de Pompières que un Ministro del Interior se haga culpable de traicion y de concusion porque un carcelero sin que él lo sepa abuse de la autoridad que la ley le da sobre sus presos?

A mas de que sin duda Mr. de Pompières está falto de memoria. El no ha tenido presente que este negocio fue ya juzgado por las Cámaras; que ha sido asunto de peticiones largamente discutidas; y que bien lejos de haberse hallado en él nada reprehensible, lo pasaron las Cámaras á la orden del día.

El coronel Pailhes tampoco ha sufrido el tratamiento de que se queja Mr. de Pompières: al menos no lo habia sufrido con el ascencimiento del antiguo Ministerio, al cual se le antoja á Mr. de Pompières atribuirlo.

El coronel Pailhes estaba seguro que no agradece semejantes quejas. Si él hubiera de quejarse, seria mas bien de sus falsos amigos. Alguno hay entre los antiguos Ministros tan maltratados en su nombre, al cual él mismo ha consagrado, y por motivos muy justos, sentimientos, cuya expresion sorprenderia verosimilmente al acusador.

En cuanto á Mr. Magallon, no obstante que el asunto que le concierne desde las primeras relaciones que se hicieron de él haya inflamado los ánimos como el secreto de la fábula, y que el condenado por ladrón sucesivamente se le haya convertido, primero en forzado, luego en forzado enfermo, despues en forzado sarnoso, y por último en forzado leproso, no es por eso el tal asunto menos inoportuno ni menos despreciable. Mas sin detenernos á examinar si la tenacidad de Mr. Magallon fuese, como se sostuvo en aquel entonces, la verdadera causa de su traslacion y del modo con que se hizo, no es evidente é incontestable que sin caer en un absurdo no se puede pretender que un ministro del Interior deba responder personalmente de las consideraciones que los porteros de las cárceles dejan de tener con los presos, y que sea él culpable si los gendarmes juzgan necesario, por mayor seguridad, atar juntos los condenados que deben ellos conducir?

Resta Mr. de Llorente. En cuanto á este era sin duda un hombre de talento: ¿pero basta el talento para que tenga derecho de habitar en Francia contra la voluntad del Gobierno? Es preciso que ademas sea frances, y Mr. Llorente era español. Si es verdad que la policia le hizo salir de Francia, no ha hecho mas que usar de su derecho, y no creemos que haciendo aquello que hay derecho de hacer, se puedan cometer los crímenes de traicion ni de concusion.

Con todo Mr. de Corbière no se desembaraza de los cargos que se le hacen con solo los rechazados. Hay todavía otro; la supresion de la escuela normal y de la facultad de medicina: ¿grandes traiciones, y concusiones enormes como lo ve cualquiera!

Desgraciadamente no es verdad que la instruccion normal se haya suprimido: lo que sí es verdad es que por un decreto del 6 de Setiembre de 1821 las escuelas normales parciales de las academias se han sustituido á la gran escuela normal de Paris. ¿Y en qué es ilegal ni criminal esta sustitucion?

Desgraciadamente tambien el decreto de 21 de Noviembre siguiente no pronunció solamente la supresion de la facultad de medicina de Paris, también prescribió su reorganizacion.

Desgraciadamente en fin el mismo decreto prueba que «se habian suscitado desórdenes escandalosos en un acto solemne de la facultad, y que no era ya la primera vez que los estudiantes de esta escuela se habian arrojado á movimientos que pudieran venir á ser funestos para el orden público.»

Reprimir pues desórdenes escandalosos, tomar las medidas que exige la conservacion del orden público, ¿es esto á lo que Mr. de Pompières llama traicion y concusion?

Y ha aquí ya mucho de lo que hay contra Mr. de Corbière: pero aguardemos que no es esto todo. Ha corrido la sangre, dice aun Mr. de Pompières, ha corrido en 1822 en el jardin de las Plantas, y el que tiene la culpa de esta desgracia es el ministro del Interior.

No, el ministro del Interior no se ha hecho culpable de traicion, por haberse hecho culpable de muerte alguna. Ningun homicidio hubo en 1822 en el jardin de las Plantas. La gendarmeria de Paris no abusó de sus armas; restableció sí el orden turbado momentáneamente por algunos facciosos: cumplió su deber con prudencia y moderacion. No ha merecido por ello ninguna recriminacion, antes por el contrario todos los hombres de bien han aprobado su conducta.

En fin, dice terminando sobre este punto Mr. de Pompières, los ataques que se han dirigido contra las elecciones deben caer bajo la responsabilidad del ministro del Interior.

Si el hecho fuese verdadero constituiria un crimen particular previsto por la seccion 1.^a del capítulo 2.^o, del libro 1.^o del código penal. Pero Mr. de Pompières, por mas que se haya constituido acusador, se cree sin embargo desobligado de saber estas cosas. Tambien nosotros nos guardaremos de argüirle con ellas. Nuestra respuesta será mas breve y mas neta: el hecho es falso. Es falso por lo que toca á Mr. de Corbière; así como es muy cierto con respecto á la comision directiva: mas no se trata, es bien sabido, de la acusacion de la comision directiva. (*Se concluirá.*)

ESPAÑA.

Barcelona 5 de Julio.

Habiéndose verificado hoy dia de la fecha con la debida formalidad el sorteo de la rifa de joyas anunciada en 7 de Abril, 25 de Mayo y 17 de Junio últimos, que S. M. (Q. D. G.) tuvo á bien conceder á D. Jaime Carreras, artífice platero de esta ciudad, y cometer su ejecucion á esta junta de la Real casa de Caridad, han sido premiados los números siguientes:

1.^o núm. 969.
2.^o 1950.
3.^o 4087.

Madrid 21 de Julio.

Por los partes recibidos de Palencia hasta el dia 19 del corriente se sabe que SS. MM. continuaban en aquella ciudad sin novedad en su importante salud.

SS. AA. gozan en esta corte de perfecta salud.

Horrible piratería.

Con este epígrafe inserta el *Diario mercantil* de Cádiz el artículo siguiente:

«En el diario de 10 de Junio último, refiriéndonos á la lista del Lloyd, dimos una sucinta noticia de este atroz atentado, y habiendo llegado ahora á nuestras manos la relacion circunstanciada de él, publicada en Lóndres, la presentamos á nuestros lectores, deplorando el estado de perversidad á que llega el hombre, cuando se deja arrastrar de sus propias pasiones.

«Horrible y atroz piratería ejecutada en la fragata inglesa *Morning-Star* en las aguas de la isla de la Ascension.

«La siguiente relacion de la piratería cometida en el mencionado buque en las aguas de la isla de la Ascension por piratas con bandera del gobierno de Buenos-Aires, la hemos oido de boca de un individuo de la misma tripulacion, y si hay exactitud en lo referido, nuestro Gobierno debe tomar las energicas providencias que reclama semejante suceso, el cual presenta un grado de atrocidad solo comparable con algunas de las acciones de los antiguos *Sibutierres*; y el atentado que por otra parte se cometió con la esposa del Mayor L., que fue violada en presencia de su marido, es propio únicamente de la atrocidad de los argelinos.

«Henrique Johnston, que es el que refiere el suceso, dice que el 13 de Febrero á las seis de la mañana el buque *Morning-Star*, que navegaba de Ceylan para Lóndres, descubrió la isla de la Ascension á la distancia de unas 14 millas. A las siete se divisó un bergantín, el cual los llamó tirando tres cañonazos sin bala, y no habiendo hecho caso los del *Morning-Star* les tiró aquel otro

con bala, la cual pasó por delante de la popa del *Morning-Star*, repitiendo inmediatamente otro que cayó á la distancia de 200 yardas (como unas 200 varas). El pirata tremoló despues de la bandera inglesa azul, á cuya vista el *Morning-Star* acortó de velas; entonces el enemigo arrió la bandera inglesa, disparó otro cañonazo y enarboló la de Buenos-Ayres, mandando al mismo tiempo al capitán que acortase de velas. Antes que esto se verificase hizo algunas descargas de metralla con un cañon giratorio de 18, las cuales alcanzaron al *Morning-Star*, y le destruyeron los aparejos en varias partes, é hirieron á un soldado del 16 de infantería.

» Cuando este daño mandaron los piratas que se echase el bote al agua, lo se que hizo no habiendo otro remedio. En él fue el pasajero Mr. Jacobo Smith, el cual llegado que fue al buque de los piratas estos le maltrataron á golpes planos de sable, como igualmente á los que le acompañaban, estándolos despues á todos sobre cubierta. Abordaron en seguida al *Morning-Star*, y habiéndose apoderado del capitán y de los papeles del buque, despues de conducirlo á bordo del bergantín, seis de los piratas armados con espadas, cuchillos y pistolas fueron al *Morning-Star*, y entrando en él por babor pusieron á todos bajo cubierta maltratando á golpes y sablazos á los que alcanzaban.

» Un individuo perteneciente al cuerpo de la artillería Real fue gravemente herido; otro del 10 levemente, y dos del 83 tambien de gravedad, junto con el carpintero del buque. Hecho esto pusieron en libertad á seis hombres para que los ayudasen, robando entre tanto todos cuantos efectos de valor llegaron á sus manos. Quitaron unas 100 libras al pasajero Mr. Robinson; 600 al Mayor L., y unas 900 á M. Smith, otro pasajero, ademas de las vajillas y alhajas, relojes y vestidos. Robaron al capitán sus cartas, anteojos, cuadrantes, barómetros, sextantes y los papeles de buque, con una gran porcion de vino, de provisiones y licores, y en fin nada dejaron que tuviese algun valor y pudiesen llevar.

» A las cinco de la tarde devolvieron los piratas á tres de los individuos de la tripulación del *Morning-Star* que tenían á bordo despues de una detencion de seis horas, manteniendo presos al capitán y al segundo, á los cuales lo mismo que á los demas detenidos, hicieron durante su prision varias propuestas para que se agregasen á ellos en su piratería; pero todos se negaron con tison, y aun que los amenazaron con que no verian el sol del dia siguiente, y que si no cedian, el cuello del capitán lo pagaria, se mantuvieron firmes en su propósito, resistiendo á cuantas proposiciones se les hicieron. Al fin de la tarde uno de los piratas trató de asesinar al cocinero, y poniéndole una pistola en el oido, tiró del gatillo; pero por fortuna dió fogonazo, y movido entonces aquel bárbaro por un sentimiento menos feroz, mudó de intencion y disparó la pistola al aire.

» A la misma hora de las cinco enarbolaron los piratas el pabellon ingles por algun tiempo, y á cosa de las seis y media volvieron de nuevo al *Morning-Star*, y echando bajo cubierta á los seis marineros, que antes dejaron libres, cerraron las escotillas, cargándolas con una gran cantidad de cobre. Metieron despues las mugeres en la cámara, en donde empezó una horrible escena de infamia, y aunque hemos oído sus pormenores, no queremos ofender los oídos del público refiriéndolos. El hecho es vergonzoso para la humanidad é indigno del carácter del hombre. El principal objeto de la brutal violencia de aquellos desalmados fue la muger de un oficial del E. M. del ejército británico, y como hemos dicho antes, es de esperar que las autoridades del país consigan presto vengar tan atroz atentado. A las dos de la tarde del dia siguiente viendo las infelices mugeres, que ya no se oia hablar á los piratas, avisaron á los hombres; encerrados bajo cubierta; que los enemigos habian desaparecido; infundióles ánimo este aviso, y habiendo conseguido por un esfuerzo extraordinario librarse de su prision, hallaron que los aparejos del palo mayor y del de mesana estaban cortados, varios rayos de la rueda del timon destruidos; cortada la caña del mismo, y rota una de las garruchas de dicha rueda.

» Pero aquí no acababan sus desgracias: para mayor desaliento suyo advirtieron que los piratas habian barrenado el buque para que se fuese á pique, y que ya en la bodega habia seis pies de agua, que entraba por dos agujeros hechos en el casco. Sin embargo á fuerza de trabajo consiguieron cerrarlos, y á las ocho de la mañana ya habian achicado el agua con la bomba. Estuvieron largo tiempo en observacion para ver si se descubria el bote con su corta tripulación, pero inutilmente, y las personas que faltaban eran J. Gibbs, capitán del buque; A. Mowat; B. Larkign; J. Flecker y H. M. Phaden, del 79 de cazadores de montaña. Compuesto algun tanto el buque fue necesario para salvarle arrojar á la mar una gran cantidad de café, que era su mayor cargamento; y por

espacio de tres ó cuatro dias se ocupó la tripulación en reparar sus averías. Durante este tiempo aunque encontraron varios buques, ninguno comprendió sus señales de pedir socorro; pero el 13 de Marzo fueron mas dichosos, pues el buque de la compañía de la India *Guilford*, cap. Johnson, estando á su vista, y advirtiéndolo la inscripcion; *Robada por piratas*; envió su bote proveyéndoles de viveres, velas, instrumentos, cartas, cronómetros y otros efectos.

» A fines del mes pasado llegó el *Morning-Star* con el resto de su tripulación al puerto de Londres, y sabemos que á consecuencia de una representacion hecha por el propietario Mr. Tindall y por los suscriptores al Lloyd, S. A. R. el lord Grande Almirante, despachó al instante dos fragatas para proteger el comercio británico en la costa de Colombia.

VARIEDADES.

MANIFIESTO

del profesor Robertson sobre los peligros de las mongolfieras ó globos de fuego.

» Yendo de Paris á Petersburgo, habrá cosa de 20 años, me detuve en Varsovia con ánimo de ejecutar mi 38.º viage aerostático; pero los vanos esfuerzos que habia hecho un italiano en la expresada ciudad me hicieron desistir del intento. Con efecto me enseñaron varios descalabros de un globo de papel con que repetidas veces hizo por elevarse. La viciosa construccion de máquina tan floja y poco subsistente, los riesgos á que se expuso aquel hombre temerario, y el temor que habia inspirado, me decidieron desde entonces á escribir sobre el peligro de los globos de fuego; pero los inconvenientes de mis viages y mis ocupaciones no me permitieron poner en planta aquel útil pensamiento sino dos años despues con motivo de la muerte del italiano *Olivari*, cuya desgracia fue lo que mas me determinó á publicar mis ideas. Sentí mucho en aquella ocasion no haber hecho imprimir antes la citada instruccion, que ilustrando en esta parte al magistrado que dió sin reflexion licencia para que arriesgase su vida un infeliz, tambien le hubiera prevenido á este de los riesgos á que le exponia su ignorancia; y acaso hubiera salvado una víctima que podria haber seguido una carrera mas proporcionada á sus conocimientos, y mas útil á su familia.

Un frances, que se llamaba Mr. *Mongolfier*, inventó el primer globo de papel, y por eso se le dió el nombre de *mongolfieras*. Es fácil de inferir la imperfeccion de un primer pensamiento; y así el tiempo y la instruccion, que todo lo adelantan, hicieron abandonar esta clase de globos fragiles y peligrosos, sustituyendo la física el invento de los globos de seda barnizados con goma elástica, ayudada de la química que ha descubierto un gas ocho veces mas ligero que el aire atmosférico; cuyas dos circunstancias constituyen la grande diferencia que hay entre una mongolfiera y el *aerosta*. La mongolfiera sube por la dilatacion del aire interior con el fuego, y solo se consigue sostenerla algun tiempo en el aire, dándole siempre fuego, pues baja al instante que se enfria, y por lo regular se quema al tiempo de descender. El *aerosta* por el contrario, está lleno de gas hidrógeno por medio del hierro, el agua y ácido-sulfúrico. Cuando contiene ya este gas tan ligero, propende á elevarse magistuosamente; pero cautivo en una redecilla de seda con que se sostiene el carro de su conductor, no puede desviarse sin su orden. El físico dirige la marcha del *aerosta*, sosteniéndolo en la elevacion que juzga conveniente; y semejante al piloto puede prolongar su viage por 10, 20 ó mas dias sin tocar tierra. Cuando quiere terminar su viage, si descubre á sus pies un soto, árboles ó un rio, para evitar el peligro el aeronauta instruido, disminuye el contrapeso, arrojando parte de la materia que lo forma (que por lo regular es arena); y elevándose de nuevo, dilata su viage hasta donde quiere abordar.

» Toda la experiencia en general de un globo con el gas hidrógeno presenta interes desde el principio hasta el fin. La descomposicion del agua y los demas aparatos son tanto mas atractivos, cuanto el desprendimiento y la marcha tienen de magistuosos y extraordinarios. La descension de un aeronauta ofrece un espectáculo en algun tanto augusto y religioso: la imaginacion se complace en asimilar á un espíritu celeste y sobrenatural el hombre privilegiado que viaja de este modo en alas del mismo viento; ¿Cuán diferente sería la disposicion de una mongolfiera preparada para elevar á un ser animado!

Durante mi permanencia en Berlin por el año de 1810, un alemán llamado *Bitorf*, anunció una ascension en la ciudad de Dresde con un globo de papel. Yo sin poderme persuadir de que expusiese un hombre su vida con tantos y tan conocidos peligros, fui sin embargo á dicha ciudad para el dia señalado; y la expedición no pudo tener efecto hasta ocho dias despues, porque el

globo no tenia mas que 42 pies, cuya dimension no era proporcionada para elevar á un hombre. Se aumentó mucho la máquina, y se dispuso entre dos maderos. El empresario hizo tambien disponer una especie de bóveda para comunicar con el globo por debajo de tierra, acaso con el objeto de ocultar los triviales procedimientos que empleaba. Con todo se llenó perfectamente el globo con el auxilio de una fogata de paja; pero el Sr. *Bitorf*, que pesaba 148 libras, aun no pudo elevarse, y arrimando segunda vez la mongolfiera al fogueo, aumentaron en tanto grado el fuego, que resecañdose el papel estuvo á pique de desgraciarse enteramente. Sin embargo el fuego prendió en una parte; pero un hombre pudo apagarlo en su principio con el auxilio de una esponja humedecida. Entre tanto la infeliz jóven, esposa del miserable aeronauta, toda deshecha en llanto, ajustaba y pegaba pedazos de papel sobre los agujeros que el fuego habia hecho. Llegó por fin el instante de romper la marcha: figúrese cualquiera al Señor *Bitorf*, lleno de hollin y sudoriento, mas negro que un carbonero, metiéndose en un saco prendido en la boca del globo con una hornilla sostenida encima de su cabeza, derritiéndose sobre su cuerpo. Esta es la verdadera y rara imagen de la ascension de un hombre en globo de papel. Sin embargo de todo, el globo se elevó, pero el papel resecañó, siendo demasiado endeble para llevar unas 190 libras de peso, se rasgó en la parte superior. El aeronauta lo advirtió con tiempo, y se precipitó á tierra sin matarse por una feliz casualidad. La mongolfiera abandonada á sí misma continuó elevándose algun tanto; pero se incendió muy luego, y vino á caer á pocas varas de la ciudad hácia el lado de las casas de los arrabales.

Es un hecho incontestable que todas las ascensiones que se han verificado con globos de seda barnizados y llenos de gas hidrógeno, hasta ahora no han ocasionado la menor desgracia. La sola acaecida á madama *Blanchard*, quien habia ejecutado en Paris felizmente 67 ascensiones, es constante que se la buscó ella misma, puesto que llevó fuego, y era desobedecer la ley terminante de la indispensable precaucion; y con efecto ¡cuán extravagante debia ser la muger que á las 11 de la noche quiso subir en un globo rodeado de un fuego artificial! (*Se concluirá.*)

CAMBIOS DEL DIA 21.

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| Londres..... | 378. |
| Paris..... | 25 10 paper |
| Cádiz..... | 1/2 dafio. |
| Sevilla..... | 1 1/2 idem. |
| Málaga..... | 3/4 á 1 idem. |
| Valencia..... | 1/2. |
| Murcia..... | 1/2 á 1/2 idem. |
| Barcelona á pesos fuertes..... | 1/2 á 1/2 idem. |
| Zaragoza..... | 1 1/2 idem. |
| Bilbao..... | 1/2 á 1/2 idem. |
| Coruña..... | 1. |
| Vales consolidados..... | 19 1/2 valor. |
| Idem no consolidados..... | 7 idem. |

ANUNCIOS.

Continúa el Catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Real.

Presas, Memoria sobre el estado y situacion en que se hallaba el reino de Nueva-España, en Agosto de 1823, 4.º, rústica 4 reales.

Plan literario de Estudios y arreglo general de las universidades del reino, folio, rústica 6 rs.

Real decreto para el establecimiento general de Hacienda, y bulas dadas por el Smo. Padre Pio VII en 1817, rústica 8 rs.

Modelos para la contribucion general del Reino en 1818, rústica 10.

Real decreto é instruccion general aprobada por S. M. para el gobierno y administracion de la Hacienda militar de España en 1818, rústica 8.

Idem para el establecimiento del Crédito público, y la bula dada por el Smo. Padre Pio VII en 1818, rústica 4.

Idem por el que se establecen puertos de depósito en la Península, rústica 2.

Idem sobre arreglo militar y supresion de Oficinas en 1819, rústica 1. (*Se continuará.*)

Cuaderno de leones copiados de la coleccion Real de Mr. Pailito, dedicado á sus amigos y apasionados á las bellas artes, por D. Juan Josef Curtois, teniente de infantería, y D. Josef María Mayolas, oficial del Real archivo de la corona de Aragon, por el teniente coronel de infantería D. Juan Miguel Roth, académico de mérito por la pintura de la Real academia de S. Fernando, y de la de Ciencias naturales y artes de Barcelona, á 28 rs. en la librería de Razola, calle de la Concepcion Gerónima.

Primera fantasía sobre el tema de la marcha del Moises, de Rossini, puesta para guitarra por E. Roldan, á 4 rs.—Sinfonia de la Semiramis de Rossini para guitarra con las posturas numeradas por Mr. Giuliani, á 10 rs.—Cuarta tanda de rigodones con figuras nuevas sacadas de las óperas *Il Crociato* y *Tebaldo*, por A. Belluzi, puestas para piano á 5 rs., guitarra 4, y violin ó flauta 3. Se hallará en la librería y almacén de música de Hermoso, frente las Covachuelas, con los Elementos de música y guitarra, primera y segunda parte, á 8 rs. cada una.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de la Torre de Pero-gil, partido de Ubeda, su poblacion 700 vecinos, dotada en 8300 rs. anuales, los 5900 del caudal de propios por tercios, y los 2900 con que contribuyen los vecinos. Es pueblo sano y bien situado; los que quisiessen hacer pretension dirigirán sus memoriales acompañados de la relacion de méritos, francos de porte, á D. Cristobal Fernandez de la Peña, secretario primero de ayuntamiento de dicha villa; en inteligencia que han de ofrecer acreditar en debida forma su conducta política y moral, y que la plaza se ha de proveer el 31 de Agosto próximo.

Se cita y emplaza á D. Bartolomé Lamago, vecino que fue de esta corte, y que últimamente residió en Salamanca, ó á sus herederos, para que dentro de 15 dias, que por segundo término se les señala, comparezcan por sí ó por medio de procurador al juzgado del Sr. teniente corregidor Galindo, y escribanía del número que despacha Garamendi, á usar del derecho que les asista en los autos que se han seguido por dicho Lamago contra D. Antonio Rodriguez de Aguilar, sobre pago del importe de vale y medio de 600 pesos y 1200 rs. en dinero; con apercibimiento de que pasado dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por ejecutoria de los Sres. del Real y Supremo Consejo de Castilla, y providencia del Sr. Cid Miranda, decano de la Sala de Sres. Alcaldes de Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma García Huerta, se saca á pública subasta, por término de 40 dias, el arrendamiento de un lavadero de lanas con todos los utensilios necesarios, sito en el término de la Velilla, jurisdiccion de Pedraza, en la provincia de Segovia, por término lo mas de seis años, que principiarán en 1.º de Enero de 1829, bajo varias condiciones que se manifestarán á los licitadores en la mencionada escribanía, en donde se admitirán las posturas que se hicieren, siempre que no bajen de 120 rs. anuales.

En virtud de providencias del señor Diez de Prado, teniente corregidor de esta capital, y escribanía de número de Ordoñez, á consecuencia de un despacho del Sr. D. Domingo Fuentenebro, alcalde honorario del crimen de la Real chancillería de Valladolid; corregidor de Segovia, su fecha 2 del presente mes, refrendado del escribano de la misma Fernandez Cuesta, se cita y emplaza á Doña María Ruiz, viuda de D. Anselmo García Herreros, escribano que fue del número de la misma ciudad, y á su hija Doña Ramona, para que en el término de tres meses, si existen en la Península, y seis si en el de Ultramar, contados desde la fecha de este anuncio, se presenten por sí ó por procurador en el juzgado del expresado señor Fuentenebro y escribanía citada, para que con su citacion se proceda á ejecutar la particion de los bienes quedados por la defuncion de dicho su marido y padre respectivo, ó manifestar en el asunto lo que vieren convenirles; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el juzgado civil de Cádiz, se llama y emplaza á los acreedores á los bienes de D. Juan Agustín de Uztariz, difunto, marqués que fue de Echandiz, para que en el preciso y preteritorio término de cuatro meses, contados desde esta citacion, se presenten por sí ó por procurador en el mismo juzgado por la escribanía pública de Meneses, á deducir legalmente el derecho de que se creen asistidos; en la inteligencia de que pasado dicho término, sin manifestarles, les parará el perjuicio que haya lugar.

Nota. En la pág. 345, col. 1.º, lín. 16 de la Gaceta anterior, donde dice el art. 76, léase el art. 66.